MACKNOLFI., C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 57 A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 4 correspondiente al año 2026,** así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 37 ESTE FOLIO PERTENECE A: **MACKNOLFI., C.A Número de expediente: 37** CUIDADANA REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO. - Yo, LUIS GERARDO MUJICA TERÁN, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V. 15.752.827, domiciliado en la ciudad de Valera municipio Valera, estado Trujillo, Abogado en ejercicio, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 117.475, procediendo en este acto por autorización expresa otorgada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 1 de octubre del 2026, por la empresa MACKNOLFI, C.A, Sociedad Mercantil inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 9 de marzo de 2007, bajo el N° 37, Tomo 3-A, Expediente 37, Rif: J293956358; ante usted con el debido respeto ocurro con la finalidad de acompañar acta levantada y que resume lo acordado en la referida asamblea extraordinaria de accionistas, basado en los siguientes puntos de la agenda, PRIMER PUNTO Designación de Comisario Ad Hoc SEGUNDO PUNTO Aprobación de los estados financieros correspondientes al cierre del ejercicio económico de los años 2021 2022 2023, 2024, 2025. TERCER PUNTO Ampliación del Objeto CUARTO PUNTO Aumento de Capital QUINTO PUNTO Aumento del valor nominal y disminución del paquete accionario. SEXTO PUNTO: Cambio de Domicilio Fiscal, Cierre de Sucursal y Apertura de depósito y unidad de producción. SÉPTIMO PUNTO Nombramiento del Comisario OCTAVO PUNTO: Modificación de los artículos 2, 3, 5 6 y 23 de los Estatutos Sociales de la Empresa. NOVENO PUNTO: Autorización y clausura. Participación que hago para fines de registro e inserción en el expediente de la compañía, rogándole se sirva expedirme copia certificada de los documentos remitidos y del auto de otorgamiento respectivo En Valera, Estado Trujillo, a la fecha de su presentación. Abg. LUIS GERARDO MUJICA TERÁN REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216 y 167" Jueves 12 de Noviembre de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) LUIS MUJICA IPSA N. 117475, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 4, TOMO 57A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 584537.02 Según Planilla RM No. 45400244598. La identificación se efectuó así: Luis Gerardo Mujica Terán C.I:V-15752827 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA Abog. EVINMARTEIRY GEBOK DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: MACKNOLFI., C.A Número de expediente: 37 MOD ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MACKNOLFI, C.A, Rif: J293956358 En Valera, hoy, al primer (1) día del mes de octubre del año 2026. Siendo las nueve de la mañana (9:00 am), reunidos en la Sede de MACKNOLFI, C.A. Rif: J293956358, Sociedad Mercantil inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 9 de marzo de 2007, bajo el N 37. Tomo 3-A, Expediente 37.; ubicada en el Sector el Bolo, Avenida 9, Edificio con Local comercial distinguido con el Nº 2-95, Municipio Valera, Estado Trujillo, los accionistas POTITO GIOSUE MAINOLFI ALIOTTA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V.- 19.898.089, soltero, comerciante, domiciliado en la ciudad de Valera. municipio Valera, estado Trujillo, propietario de VEINTE (20) acciones, y GIANCARLO MAINOLFI ALIOTTA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad V.-25.604.638, soltero, comerciante, domiciliado en la ciudad de Valera, municipio Valera, estado Trujillo, propietario de VEINTE (20) acciones, quienes representan el 100% del capital social de la empresa, razón por la cual se prescinde de convocatoria previa Así mismo se deja constancia que se encuentra presente como invitada especial la Licenciada ANDREA KARELY GARCIA BECERRA, venezolana, mayor de edad, somera, titular de la cédula de identidad N° V-18.458.813, Licenciada en Contaduría Pública, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del estado Trujillo bajo el N° C.P.C 116.034, domiciliada en la ciudad de Valera, municipio Valera, estado Trujillo. De igual manera se deja constancia que se encuentra presenta la ciudadana MARIA CARMEN ALIOTTA DE MAINOLFI, venezolana, casada, titular de la Cédula Identidad N° V-9.009.771 domiciliada en la ciudad y municipio Valera, estado Trujillo, en su carácter de Directora General. Una vez verificado el quórum se declara la asamblea válidamente constituida para deliberar y decidir y se procede a dar lectura a los puntos de agenda. Objeto de esta reunión: PRIMER PUNTO Designación de Comisario Ad Hoc. SEGUNDO PUNTO: Aprobación de los estados financieros correspondientes al cierre del ejercicio económico de los años 2021, 2022, 2023, 2024, y 2025. TERCER PUNTO: Ampliación del Objeto, CUARTO PUNTO: Aumento de Capital QUINTO PUNTO Aumento del valor KIANA DE LADE nomina disminución del paquete accionario SEXTO PUNTO Cambio de Domicilio Fiscal. Cierre de Sucursal y Apertura de depósito y unidad de producción SÉPTIMO PUNTO Nombramiento del Comisario OCTAVO PUNTO Modificación de los artículos 2, 3, 5, 6, y 23 de los Estatutos Sociales de la Empresa NOVENO PUNTO Autorización y clausura. Se somete a consideración la agenda propuesta siendo aprobado por unanimidad. De inmediato se pasó a considerar el PRIMER PUNTO Designación de Comisario Ad Hoc. Toma la palabra el accionista POTITO GIOSUE MAINOLFI ALIOTTAS y propone se designe como Comisario Ad Hoc a la Licenciada ANDREA KARELY GARCIA BECERRA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-18.458.813, Licenciada en Contaduría Pública, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del estado Trujillo bajo el N° C.P.C N° 116.034, domiciliada en la ciudad de Valera, municipio Valera, estado Trujillo. Se somete a consideración, siendo aprobado por unanimidad de los asambleístas. Seguidamente se le concede la palabra a Licenciada ANDREA KARELY GARCIA BECERRA quien manifiesta que acepta el cargo para el cual fue designada y solicita se le conceda un lapso de dos horas a los fines de revisar los estados financieros de la empresa, así como la contabilidad para proceder a emitir su informe. Se somete a consideración, siendo aprobado por unanimidad Transcurridas dos horas, se reanuda la asamblea, siendo las once de la mañana (11:00 a.m) y la comisario presenta su informe en donde recomienda a los accionistas apruebe los estados financieros correspondientes a los ejercicios económicos finalizados en los años 2021, 2022, 2023, 2024, y 2025; y se realice un incremento de capital. SEGUNDO PUNTO Aprobación del estado financiero correspondiente al cierre del ejercicio económico del año 2021, 2022, 2023, 2024, 2025. Toma el derecho de palabra el accionista GIANCARLO MAINOLFI ALIOTTA, quien expone que, en virtud de la continuidad administrativa y con el objeto de poner al día las obligaciones legales y estatutarias de la empresa, se presentan para su consideración, examen y aprobación los Estados Financieros de la sociedad correspondientes a los ejercicios económicos finalizados los días 31 de diciembre de los años 2021, 2022, 2023, 2024 2025. Respectivamente. Asimismo, manifiesta que dichos balances e informes correlativos estuvieron a disposición de los accionistas en la sede social con la anticipación prevista en la ley y los estatutos. Seguidamente, el accionista GIANCARLO MAINOLFI ALIOTTA procede a dar lectura a las cifras fundamentales de cada periodo, así como el informe presentado por el Comisario Ad hoc, en los cuales se recomienda la aprobación de la gestión de la Junta Directiva y de los referidos estados financieros por reflejar razonablemente la situación patrimonial de la compañía durante los mencionados años. Se somete a consideración, siendo aprobado por unanimidad. TERCER PUNTO Ampliación del Objeto. Toma la palabra el accionista POTITO GIOSUE MAINOLEPAS ALGOTTA, y propone ampliar las actividades comerciales que realiza la empresa, a fin de poder ofrecer a sus clientes mayor variedad de artículos, por lo que propone que de ahora en adelante el objeto social de la empresa sea la compra, venta, almacenamiento, distribución, comercialización al mayor y al detal, importación, exportación, distribución y transporte de repuestos y Baterías para vehículos y/o camiones, transportes de materiales pesados, sólidos, compra y venta al mayor y al detal, importación, exportación, transporte, distribución y comercialización de materiales para la construcción, ferretería en general, herramientas y artículos de carpintería, plomería y tuberías de todo tipo artículos y herramientas de fontanería en general, materiales eléctricos y de iluminación, productos asfálticos, mantos, y cualquier tipo de impermeabilizante, pinturas de todo tipo, herramientas manuales y eléctricas. Equipos y herramientas de seguridad industrial Igualmente podrá fabricar y comercializar al mayor y al detal, bloques de cemento o de arcilla de todos los tamaños, así como la elaboración de tejas, prefabricados y adoquines; compra y venta al mayor y al detal de arena, grava, gravilla piedra picada, sílice cemento cualquier tipo de minerales no metálicos: así como el almacenamiento, distribución y exportación de maquinarias pesadas, equipos, materiales y herramientas relacionadas con las actividades mencionadas. Servicios de transporte y flete de materiales de construcción y mercancías propias o de terceros. En fin ejercer cualquier actividad de licito comercio relacionada o conexa con las actividades anteriormente señaladas Se somete este punto a consideración, siendo aprobado por unanimidad

CUARTO PUNTO Aumento de Capital. Toma la palabra el accionista GIANCARLO MAINOLFI ALIOTTA quien propone se realice un aumento de capital de la empresa y se incremente de SEISCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 600.000,00) a la cantidad de VEINTIÚN MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 21.000.000,00), realizándose un aporte de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 20.400.000,00), representado con el aporte de equipos de trabajo, para lo cual propone se emitan MIL TRESCIENTAS SESENTA (1.360) nuevas acciones, cada una con un valor nominal de QUINCE MIL BOLIVARES (Bs. 15.000,00). Se somete este punto a consideración, siendo aprobado por unanimidad de los asambleístas De inmediato toma el derecho de palabra el accionista POTITO GIOSUE MAINOLFI ALIOTTA, y manifiesta que suscribe SEISCIENTAS OCHENTA (680) nuevas acciones, cada una con un valor nominal de QUINCE MIL BOLÍVARES (Bs. 15.000,00) y aporta un monto de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 10.200.000,00) De seguida, toma el derecho de palabra el accionista GIANCARLO MAINOLFI ALIOTTA, y manifiesta que suscribe SEISCIENTAS OCHENTA (680) nuevas acciones cada una con un valor nominal de QUINCE MIL BOLÍVARES (Bs. 15.000,00) y aporta un monto de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 10.200.000,00) Se somete este punto a consideración, siendo aprobado por unanimidad QUINTO PUNTO Aumento del valor nominal y disminución del paquete accionario Toma la palabra el accionista POTITO GIOSUE MAINOLFI ALIOTTA, quien señala que con el aumento de capital incrementó el paquete accionario de CUARENTA (40) acciones a la cantidad de MIL CUATROCIENTAS (1.400) de acciones, lo que hace poco práctico manejar dicho paquete accionario, es por ello que propone se disminuyan las acciones a la cantidad de CIENTO CUARENTA (140) acciones, y que como consecuencia de ello se incremente el valor nominal de QUINCE MIL BOLÍVARES (Bs. 15.000,00) a la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 150.000,00), manteniendo cada accionista el porcentaje suscrito y pagado, es decir cincuenta por ciento cada uno. Se somete este punto a consideración, siendo aprobado por unanimidad. SEXTO PUNTO: Cambio de Domicilio Fiscal, Cierre de Sucursal y Apertura de depósito y unidad de producción Continúa con el derecho de palabra el accionista POTITO GIOSUE MAINOLFI ALIOTTA y señala que la sede principal de la empresa no está siendo tan visitada por los clientes como lo es la sucursal, es por ello que propone cambiar el domicilio fiscal de la empresa a donde funciona la sucursal y que de ahora en adelante la sucursal ya no funcione como tal, sino como sede principal, por lo que se procedería a cerrar el funcionamiento de la sucursal, ya que en dicha dirección funcionará la sede principal y domicilio fiscal de la empresa, es decir que de ahora en adelante la empresa funcionará en el Sector-el Bolo, Avenida 9, Edificio con Local comercial distinguido con el N° 2-95. Municipio Valera Estado Trujillo. Se somete a consideración, siendo aprobado por unanimidad Igualmente propone se apertura un depósito y unidad de producción de la empresa en el inmueble identificado con el Número catastral 21-16-04-001-02-21-80, situado al Margen derecho del Eje Vial, sentido, El Turagual - Valera, Sector Santa Inés, específicamente por la parte de atrás de la Estación de Servicio El Trapiche, Parroquia Antonio Nicolás Briceño Municipio San Rafael de Carvajal, Estado Trujillo, sede en la cual funcionará también la fabricación de bloques, adoquines y prefabricados, y demás artículos conexos. Sé somete este punto a consideración, siendo aprobado por unanimidad. SÉPTIMO PUNTO Nombramiento del Comisario. Toma la palabra el accionista POTITO GIOSUE MAINOLFI ALOTTA, y propone se designe como comisario principal a la Licenciada ANDREA KARELY GARCIA BECERRA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-18.458.813, Licenciada en Contaduría Pública, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del estado Trujillo bajo el N° C.P.C N° 116.034. Domiciliada en la ciudad de Valera, municipio Valera, estado Trujillo, por el lapso establecido en el artículo 20, es decir por un lapso de 5 años. Se somete este punto a consideración, siendo aprobado por unanimidad. OCTAVO PUNTO: Modificación de los artículos 3 5 6 y 23 de los Estatutos Sociales de la Empresa Toma el derecho de palabra el accionista GIANCARLO MAINOLFI ALIOTTA, y señala a los fines de materializar los acuerdos y resoluciones tomadas en esta asamblea, se hace necesario modificar los estatutos sociales de la empresa en sus artículos 2, 3, 5, 6 y 23. Se somete este punto a consideración, siendo aprobado por unanimidad. En consecuencia, dichos artículos quedan redactados así: Artículo 2: El objeto social de la empresa es la compra, venta, almacenamiento, distribución, comercialización al mayor y al detal, importación exportación, distribución y transporte de repuestos y Baterías para vehículos y/o Camiones, transportes de materiales pesados, sólidos, compra y venta al mayor y al detal Importación, exportación, transporte, distribución y comercialización de materiales para la construcción, ferretería en general, herramientas y artículos de carpintería, plomería y tuberías de todo tipo, artículos y herramientas de fontanería en general, materiales eléctricos y de iluminación, productos asfálticos, mantos, y cualquier tipo de impermeabilizante, pinturas de todo tipo, herramientas manuales y eléctricas. Equipos y herramientas de seguridad industrial. Igualmente podrá fabricar y comercializar al mayor y al detal, bloques de cemento o de arcilla de todos los tamaños, así como la elaboración de telas, prefabricados y adoquines, compra y venta al mayor y al detal de arena, grava gravilla piedra picada, sílice cemento y cualquier tipo de minerales no metálicos, así como el almacenamiento, distribución y exportación de maquinarias pesadas, equipos, materiales y herramientas relacionadas con las actividades mencionadas. Servicios de transporte y flete de materiales de construcción y mercancías propias o de terceros. En fin ejercer cualquier actividad de lícito comercio relacionada o conexa con las actividades anteriormente señaladas. Articulo 3 la compañía funcionará en su domicilio principal ubicado en el Sector el Bolo, Avenida 9. Edificio con Local comercial distinguido con el Nº 2-95, en la ciudad de Valera. Parroquia Mercedes Diaz, municipio Valera, estad Trujillo. De igual manera en su depósito y unidad de producción, ubicado en el inmueble identificado con el Número catastral 21-16-04-001-02-21-80 situado al Margen derecho del Eje Vial, sentido. El Turagual Valera. Sector Santa Inés específicamente por la parte de atrás de la Estación de Servicio El Trapiche. Parroquia Antonio Nicolás Briceño, municipio San Rafael de Carvajal, estado Trujillo pudiendo además abrir sucursales, oficinas, agencias y representación en cualquier parte del territorio nacional cuando así lo acuerde la asamblea de socios Artículo 5. El capital social de la compañía es de VEINTIÚN MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 21.000.000,00), dividido y representado en CIENTO CUARENTA (140) ACCIONES, cada una con un valor nominal de CIENTO CINCUENTA MIL BOLÍVARES (Bs. 150.000,00) Articulo 6. Cada uno de los accionistas ha pagado y suscrito el capital de la siguiente manera el accionista POTITO GIOSUE MAINOLFI ALIOTTA, ha suscrito SETENTA (70) ACCIONES, cada una con un valor nominal de CIENTO CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 150.000,00) ha pagado la cantidad de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 10.500.000,00); el accionista GIANCARLO MAINOLFI ALIOTTA, ha suscrito SETENTA (70) ACCIONES, cada una con un valor nominal de CIENTO CINCUENTA MIL BOLÍVARES (Bs. 150.000,00) y ha pagado la cantidad de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 10.500.000,00). El mencionado capital social está suscrito y pagado en su totalidad según se evidencia en los balances anexos DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN LÍCITO DE FONDOS Nosotros, POTITO GIOSUE MAINOLFI ALIOTTA, venezolano, mayor de edad titular de la cédula de identidad N° V. 19.898.089, soltero, comerciante, domiciliado en la ciudad de Valera. Municipio Valera, estado Trujillo; y GIANCARLO MAINOLFI ALIOTTA venezolano. mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V.-25.604.638, soltero, comerciante domiciliado en la ciudad de Valera, municipio Valera, estado, Trujillo, DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico, proceden de actividades licitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaramos que los fondos producto de este acto tendrán un destino licito Articulo 23 Se nombra a la Licenciada ANDREA KARELY GARCIA BECERRA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-18.458.813, Licenciada en Contaduría Pública, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del estado Trujillo bajo el N° C.P.C N° 116.034. Domiciliada en la ciudad de Valera, municipio Valera estado Trujillo por un lapso de 5 años, como Comisario Principal de la empresa NOVENO PUNTO Autorización y clausura. Toma la palabra el accionista GIANCARLO MAINOLFI ALIOTTA quien expuso: que se trataron todos los puntos de la agenda, pautados al inicio de esta reunión razón por la cual se da por culminada la presente asamblea, no sin antes delegar en la persona de LUIS GERARDO MUJICA TERÁN, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V. 15.752.827, con domicilio en el Municipio Valera Estado Trujillo, Abogado en ejercicio, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 117.475, la responsabilidad de participar a la ciudadana Registradora competente acerca de los acuerdos y resoluciones aquí adoptados, autorizándose al mismo para otorga y firmar la inscripción de la presente acta de Asamblea Se declaró concluido el acto siendo la una y veinticinco minutos de la tarde (1:25 pm) Se levantó la presente a, se leyó y en señal de conformidad firman: Los socios. POTITO GIOSUE MAINOLFI ALIOTTA GIANCARLO MAINOLFI ALIOTTA LCDA ANDREA KARELY GARCIA BECERRA. COMISARIO MARIA CARMEN ALIOTTA DE MAINOLFI DIRECTORA GENERAL Jueves 12 de Noviembre de 2026. (FDOS.) Luis Gerardo Mujica Terán C.IV-15752827 Abog EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGUN PLANILLA NO.: 454.2026.4.720 Abog: EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO. REGISTRADORA.